ESTUDIO PREVIO

"REVISIÓN, DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA IED MINIPI DE QUIJANO DE LA PALMA CUNDINAMARCA"

OFICINA QUE PROYECTA	**RECTORÍA**
FECHA: agosto 31 de 2026	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

LA IED MINIPÍ DE QUIJANO DE LA PALMA CUNDINAMARCA requiere la "**REVISIÓN, DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA IED MINIPI DE QUIJANO DE LA PALMA CUNDINAMARCA"**

2.1 OBJETO

Para satisfacer las necesidades identificadas anteriormente se hace necesario ejecutar la contratación de la "**REVISIÓN, DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA IED MINIPI DE QUIJANO DE LA PALMA CUNDINAMARCA"**

2.2 TIPO DE CONTRATO

Contrato de MANTENIMIENTO

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución será de 20 días calendario a la firma del contrato.

2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la **IED MINIPÍ DE QUIJANO DE LA PALMA CUNDINAMARCA**

2.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

DOS MILLONES DE PESOS M.L.C. ($2.000.000,00)

2.6 FORMA DE PAGO

El presente se pagará una vez cumplido con todas las obligaciones adquiridas en cumplimiento del OBJETO contractual previa certificación de recibido a satisfacción y/o cumplimiento por parte del supervisor. Se hacen las retenciones correspondientes.

2.7 SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA

Este contrato será supervisado por quien designe la rectoría con capacidad de conocimiento y experiencia sobre el tema.

2.8 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO

Las obligaciones a las que estará sujeto el contratista son: 1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en el presente documento con responsabilidad y calidad. 2. Formular a la entidad contratante de manera oportuna y clara las observaciones que sean indispensables para garantizar el adecuado control y desarrollo del contrato. 3. Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado. 4. Cumplir con lo estipulado a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	REVISIÓN, DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA IED MINIPÍ DE QUIJANO DE LA PALMA CUNDINAMARCA (Reparación y mantenimiento de un circuito cerrado de televisión y compuesto por 10 cámaras analógicas).	1

5. El contratista deberá asumir los gastos que se requieran.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La selección del contratista se hará de acuerdo con lo establecido en la Ley 715 de 2001, en el Art. 13 que trata sobre los procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Los actos y contratos de cuantía superior a veinte (20) salarios mínimos mensuales se regirán por las reglas de la contratación estatal, teniendo en cuenta su valor y naturaleza, y las circunstancias en las que se celebren. El Gobierno Nacional podrá indicar los casos en los cuales la cuantía señalada en el presente inciso será menor. Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos.
El Decreto 1075 de 2015, establece como funciones del Consejo Directivo: Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR

La Institución Educativa Departamental Minipí de Quijano de La Palma realizó un sondeo de mercado para establecer el valor total del servicio requerido. La contratación será financiada con afectación presupuestal al rubro:

GIRO DE GRATUIDAD 2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$2.000.000,00

5. JUSTIFICACIÓN DEL FACTOR DE SELECCIÓN DEL OFERENTE

Teniendo en cuenta el Manual de Reglamentación y procedimientos expedida por el Consejo Directivo para toda Contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLV), la Institución seleccionara el oferente que oferte el menor precio.

6. REQUISITOS HABILITANTES

PERSONA NATURAL O JURÍDICA:

- Certificado de Existencia y Representación Legal (persona jurídica) registro mercantil (persona natural) expedido por la entidad competente con fecha de expedición no inferior a un mes de expedida.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural y/o del representante legal de la persona Jurídica
- Registro Único Tributario
- Libreta militar para hombres menores de 50 años
- Certificación sobre Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. En los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Cotización
- Certificación vigente del curso de trabajo seguro en alturas.

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN A CARGO DE LA ENTIDAD:

- La entidad verificará mediante consulta en la página Web que para el efecto se encuentre dispuesta, los siguientes documentos, según el decreto ley 019 de 2012 (Anti-trámites).
- Certificado De Antecedentes Disciplinarios del oferente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o sociedad futura, fecha de expedición no superior a Treinta (30) días.
- Certificado De Antecedentes Fiscales del oferente persona natural, del representante legal de la persona jurídica cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o sociedad futura, fecha de expedición no superior a Treinta (30) días.
- Certificado de Antecedentes y Requerimientos Judiciales (Persona Natural Y/O Representante Legal de la Persona Jurídica) fecha de expedición no superior a Treinta (30) días

EXPERIENCIA TÉCNICA:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (CRITERIO HABILITANTE) Se verificará como experiencia del proponente con el cumplimento de las siguientes condiciones:

El Proponente debe anexar certificación en la que conste la ejecución de mínimo UNO (1) contrato Ejecutado con Entidades Públicas y/o Privadas relacionado con mantenimiento y reparación de cámaras de vigilancia y que la suma de este o estos contratos sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

FACTOR ECONÓMICO:
Presentación de la cotización que no supere el presupuesto oficial estimado para la misma. Se selecciona de menor costo.

6. SOPORTE DE LA ESTIMACIÓN, TIPICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

LA IED MINIPÍ DE QUIJANO, de acuerdo con las disposiciones de Ley y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Precontractual	Sociales o	Se presenta por cambios políticos gubernamentales y/o por cambios en las condiciones sociales	Demora en la iniciación o ejecución del contrato	Raro	Moderado	4	Bajo
2	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Se presenta como consecuencia de los eventos naturales.	Desequilibrio económico del contrato	Raro	Mayor	5	Medio

	3	General	Interno	Ejecución	Financiero	Asociados con la parte económica por parte del contratante para cumplir con el compromiso contractual	No cumplimiento de objeto contractual	Raro	Insignificante	2	Bajo
	4	Especifico	Externo	Ejecución	Ambientales	Reglamentación ambiental o licencias, planes de manejo o permisos y autorizaciones	Retrasos en el cumplimiento del contrato	Posible	Moderado	6	Alto

FORMA DE MITIGAR EL RIESGO:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	RECTO	Verificación cuidadosa de las condiciones políticas nacional	Raro	Menor	3	No	RECTORIA	Asesoría jurídica	Cada vez que se presente la necesidad.
2	RECTORI	Identificar las posibles amenazas	Raro	Menor	3	No	RECTORIA	Fuentes de información como los comité de riesgo	Antes de Firma del Contrato.

3	RECTORIA	Elaborar un estudio de mercado	Improbable	Menor	4	No	RECTORIA	Analizar la necesidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
4	RECTO	Hace solicitud de requisitos ambientales	Raro	Menor	3	No	RECTORIA	Verificación de normas.	Cada vez que se presente la necesidad.

VALORACION DE RIESGO	CATEGORIA
2,3, Y 4	Riesgo Bajo.

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONSTRACTUAL O EXTRACONSTRUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta el monto a contratar, los requisitos establecidos para la selección del contratista y que la cancelación del contrato está supeditada al cumplimiento del objeto del contrato la Institución no considera necesario exigir pólizas

Original firmado

RESPONSABLE	
NOMBRE	**JOSÉ EDUARDO CIFUENTES GARZÓN**
CARGO	**RECTOR**

Proyectó: *Mary Carmen Vargas León*